

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- DESIGNASE con el nombre de "Plaza ALVERÉ" (ALVERÉ que en lengua Yámana significa "Libre"), al espacio verde ubicado a orillas del Arroyo Buena Esperanza, entre las calles Puerto Español y Fuegia Basket sobre la margen Este de la calle Marcos Zar.

ARTICULO 2º.- Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

2313
ORDENANZA MUNICIPAL N°
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 16/05/2001.-

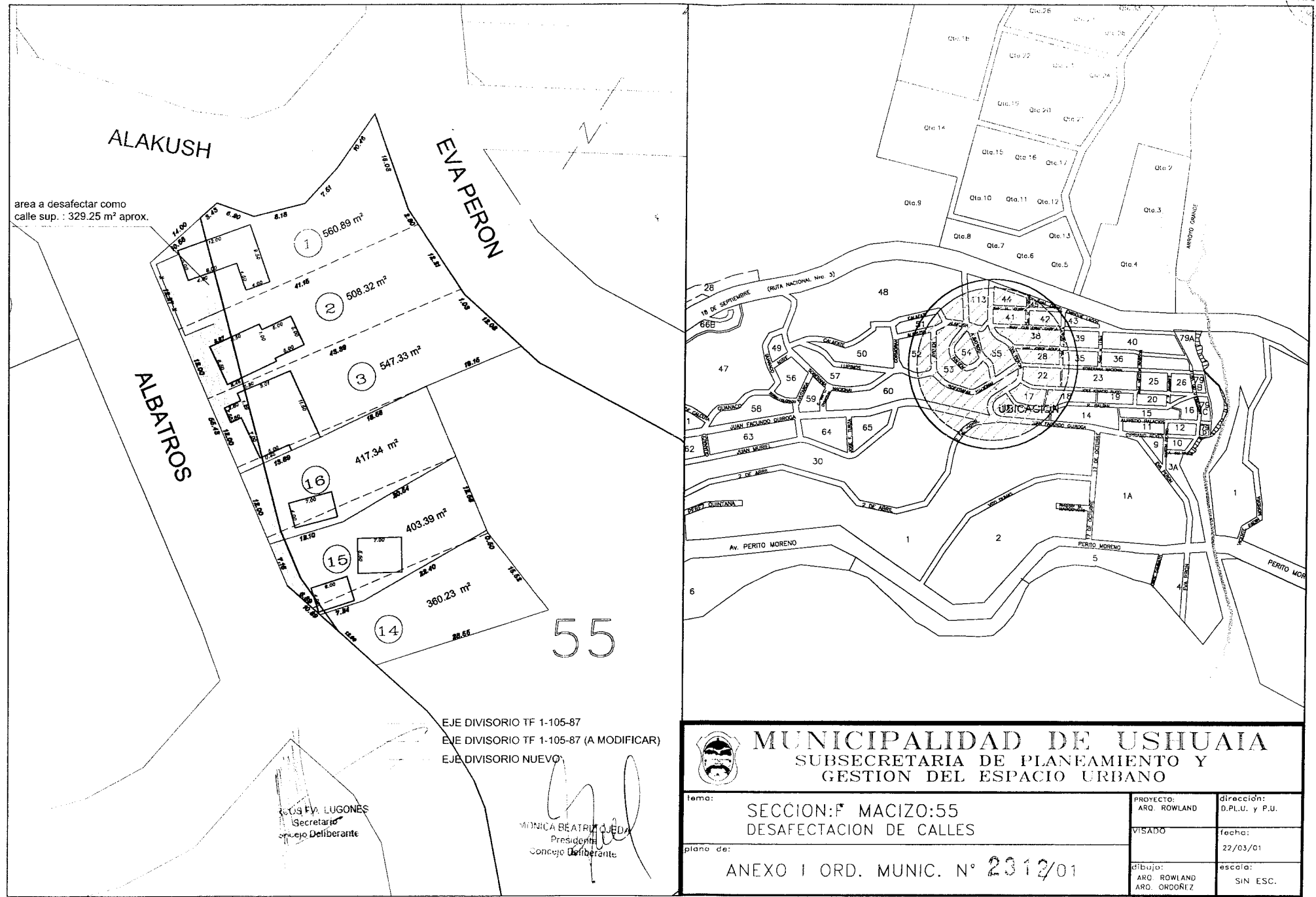
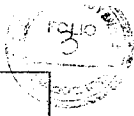
jet2

MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Marisol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. Y D.G. A.L.M.

Marisol Cardenas

ES COPIA PARA PERITO MORENO

 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO		
tema: SECCION: MACIZO: 55 DESAFECTACION DE CALLES	PROYECTO: ARO. ROWLAND	dirección: D. PL.U. y P.U.
plano de: ANEXO I ORD. MUNIC. N° 2312/01	VISADO	fecha: 22/03/01
	dibujo: ARO. ROWLAND ARO. ORDOÑIZ	escuela: SIN ESC.



Marisol Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.M.

USHUAIA, 28 MAY 2001

VISTO: El Expediente N° 02832/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 16/05/2001, por la cual se designa con el nombre de "Plaza ALVERÉ" al espacio verde ubicado a orillas del Arroyo Buena Esperanza, entre las calles Puerto Español y Fuegia Basket sobre la margen Este de la calle Marcos Zar.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 150/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2313**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 16/05/2001, por la cual se designa con el nombre de "Plaza ALVERÉ" al espacio verde ubicado a orillas del Arroyo Buena Esperanza, entre las calles Puerto Español y Fuegia Basket sobre la margen Este de la calle Marcos Zar. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 583 /2001.

mgf.
AFF

Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUNO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia